Tema o Asunto:	**Verificación actividad de muralismo en anexo social sobre balance de cantidades modificatorio No 2**			**Reunión Número:**	
Fecha:	ABRIL 8 DE 2024	**Hora:**	2:30 P.M.	**Lugar:**	
Nombre y cargo de quien organiza la reunión:	ARQ. JOSE DAVID CUBILLOS				
Archivada en:	CVP-CTO-654-2023				

1. ORDEN DEL DÍA

2. DESARROLLO

2.1 Seguimiento a compromisos adquiridos en reuniones anteriores

Acciones acordadas	Responsable	Fecha Comprometida	Estado (Sin iniciar, en ejecución, Finalizada)

2.2 Desarrollo de la reunión

En consideración del anexo social que establece para el caso lo siguiente en numeral:

"7.6.3.3. Muralismo con Participación Ciudadana.
Como producto de los encuentros llevados a cabo con la comunidad, el CONTRATISTA debe realizar una intervención artística (muralismo), a través de organizaciones del sector, artistas locales y/o demás representantes que considere pertinentes. El lugar designado para esta actividad será establecido por la comunidad en los encuentros previos.
El diseño debe ser propuesto por el artista o artistas designados por el CONTRATISTA, y deberá corresponder a la línea gráfica y conceptual definida previamente por la comunidad, con el tema, elementos, carta de color y personajes propuestos. Este diseño debe ser presentado a la INTERVENTORÍA para revisión y aprobación y posterior visto bueno de la SUPERVISIÓN.
El CONTRATISTA y/o artista o artistas deben garantizar el suministro de materiales y mano de obra para el desarrollo de la intervención, acorde a las características técnicas definidas por la supervisión."

Y en consideración del documento "6.PRESUPUESTO Y BALANCE CONTRACTUAL_AJUSTE PARCIAL PARA LOS NPS" entregado por el contratista de obra como soporte para acuerdo y suscripción del "ACTA No2 DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS", documentos ambos

avalados por la interventoría.
Se evidencia que sobre el balance presentado a la fecha no se cuenta con presupuesto que pueda asignarse a las actividades de muralismo descritas en el anexo social.

Por lo cual, en procura del cumplimiento del objeto contractual y los compromisos y obligaciones derivados del mismo establecidos para este caso en el anexo social; en consideración de lo evidenciado por el contratista de obra en el balance general del contrato y en atención a las instrucciones recibidas de la dirección general durante el recorrido en obra el día jueves 4 de abril de 2024, dada la viabilidad jurídica de la modificación N2 que se encuentra en proceso de afinación, la viabilidad técnica, ambiental, social y normativa manifestada por el contratista de obra y la interventoría, y la viabilidad financiera manifestada por la Supervisión; se disponen las partes a establecer el presente acuerdo para realizar adición al contrato de obra para la pintura con base en el presupuesto contractual y el APU firmado por las partes para la obra, conforme al Ítem No. 79:

"Suministro y pintura de imágenes artísticas o murales, con un diseño igual o similar al propuesto. Incluye aerosoles y todos los materiales necesarios para realizar los artes. Incluye mano de obra y limpieza de superficie previo a la aplicación de la pintura. Se requiere asesoría."

	$ 85.642,37
AIU	29,23%
VALOR UNITARIO CON AIU	$ 110.675,64

Desde el grupo de innovación de la entidad, se refuerza la necesidad de la actividad a realizar con la siguiente justificación:

"Potenciar desde el trabajo con la comunidad la apropiación de espacios, buscando garantizar la sostenibilidad con ideas innovadoras y artísticas del salón comunal que es parte central del proyecto por el valor que tiene para la comunidad. Esta es una oportunidad de mejora, que, al hacerla de la mano con la comunidad, genera un buen impacto en la comunidad.
Para esto se trabajará una línea gráfica y concepto entorno al dinosaurio a través de dos intervenciones artísticas. Con este concepto se generará una experiencia poderosa alrededor del proyecto (…)."

De lo anterior se especifica entonces que la actividad de muralismo se llevará a cabo de la siguiente manera:

Intervención del salón comunal, mejoramiento a través de color (un tono).
Intervención de mural en Lote A, con el concepto gráfico seleccionado por la comunidad.
Intervención de mural, sobre fondo monocromo concepto gráfico básico a definir por el contratista posibilitando participación de la comunidad en la ejecución de la pintura.

De lo anterior resulta un presupuesto a establecer para la adición derivado del siguiente cuadro:

ZONA	LONGITUD (m)	ALTURA (m)	ÁREA (m2)	VALOR UNITARIO (m2)	VALOR TOTAL (m2)
Salón comunal	70	3,5	245	$110.675,64	$ 27.115.532
Mural 1	40	3	120	$110.675,64	$ 13.281.077
Mural 2	17	3	51	$110.675,64	$ 5.644.458
					$ 46.041.066

Una vez asegurado el recurso adicionado mediante la suscripción de la modificación, y en cumplimiento de la obligación derivada del anexo social el contratista deberá programar la actividad y realizar la gestión y coordinación necesaria para llevar a cabo la ejecución de la actividad, para la cual conforme al programa social cuenta con una última sesión con comunidad para desarrollo de comité de participación ciudadana en la cual deberá también socializar la actividad de pintura con la comunidad, para esta sesión, dado que ya se han surtido las jornadas de diseño participativo de la imagen y se han realizado los ajustes sugeridos por la comunidad, **NO** se pondrán nuevamente, ni a votación, ni a elección, ni a sugerencias de la comunidad, las piezas gráficas, se socializará la actividad de pintura a realizar, en la cual podrá participar la comunidad en la ejecución, y a la cual se invitará el mismo día que se lleve a cabo dicha sesión de comité de participación ciudadana. En este sentido, el balance de mayores y menores cantidades de obra son aceptables para la terminación del contrato de obra, con lo cual, no se modifica las condiciones contractuales del valor, alcance y fecha de terminación quedando definida para el 25 de marzo del 2023 conforme se tiene previsto para la terminación de este.

Se aclara que no se requiere modificación en el alcance del contrato.

La presente modificación no genera derechos, ni reconocimientos adicionales para las partes, diferentes a los relacionados en el presente documento.

3. COMPROMISOS

	Responsable	Fecha Comprometida

Observaciones:

4. REGISTRO DE ASISTENTES

Nombre	Dependencia	Firma
JOSE DAVID CUBILLOS PARRA	DMB-CVP	
JAVIER PÁEZ HERRERA	RESIDENTE INTERVENTORÍA	
WILLIAM VALENCIA CAMPOS	DIRECTOR INTERVENTORÍA	
NELSON RAFAEL PABA SOLANO	REPRESENTANTE LEGAL	